INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO DEL PROCESO: MC-020-2023

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE EJECUTE EL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: ***"*SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2023*".**

En el Municipio de Turbaco, departamento de Bolívar, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023) siendo las 09:00 a.m., la suscrita Secretaria Tic, emprendimiento y empleabilidad evaluador designado, luego de fenecido el término de traslado del informe preliminar de evaluación de propuestas, sin que se haya solicitado subsanación y no habiéndose presentado observación alguna al mismo, dentro del proceso de selección de mínima cuantía No **MC-020-2023**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es el: ***"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2023",*** la suscrita evaluadora designada para dicho proceso, procede a poner a disposición el correspondiente informe de evaluación definitivo, en los siguientes términos:

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Turbaco, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibieron dentro del plazo del proceso de selección siete (07) propuestas así:

PROPONENTE #1	**VALOR**
Nombre: GABRIEL FIGUEROA ELLES **NIT:** 1.050.945.000 **Rep. Legal:** N.A	**$ 13.900.000**
Fecha: 14 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 2:22 PM	
PROPONENTE #2	**VALOR**
Nombre: LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS **NIT:** 900946284-1 **Rep. Legal:** MARIA VICTORIA SIERRA TOVAR C.C. 1.052.092.281	**$ 14.329.700**
Fecha: 14 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 5:59 PM	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

PROPONENTE #3	VALOR
Nombre: COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS **NIT:** 900.334.037-0 **Rep. Legal:** WILLIAM HERNANDO VERA MORENO C.C. 79.520.090	**$ 10.149.510**
Fecha: 15 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 07:38 AM	
PROPONENTE #4	**VALOR**
Nombre: JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS **NIT:** 901.253.602-8 **Rep. Legal:** MAYRON J. CABARCAS ACUÑA C.C 7.920.171	**$ 15.540.210**
Fecha: 15 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 09:15 AM	
PROPONENTE #5	**VALOR**
Nombre: M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS. **NIT:** 900.413.586-1 **Rep. Legal:** SARAY TAPIA GUERRA C.C. 55.306.481	**$ 13.271.177**
Fecha: 15 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 09:43 AM	
PROPONENTE #6	**VALOR**
Nombre: TRABAJO SAS **NIT:** 901142687-7 **Rep. Legal:** JOSE ANTONIO ARIZA ALDANA C.C.1068816739	**$ 17.571.000**
Fecha: 15 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 09:51 AM	
PROPONENTE #7	**VALOR**
Nombre: TWO - B SERVICES SAS **NIT:** 901.244.862 - 8 **Rep. Legal:** BRAYAN MOZO RODRIGUEZ C.C 1.047.443.328	**$ 14.949.700**
Fecha: 15 de agosto de 2023 Hora de Recibo: 09:55 AM	

De conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ítem 1.7 de la invitación pública, se procederá a verificar si la propuesta con el menor precio ofrecido cumple con las condiciones de la invitación.

En el evento que éste no cumpla, se procederá a verificar la propuesta con el segundo menor precio ofertado. Si ninguno de los oferentes resultare habilitado o ninguna de las ofertas económicas se ajusta al presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, el Municipio declarará desierto el proceso de selección conforme a lo establecido en el ítem 1.9 de la invitación pública.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Una vez determinadas el valor de las propuestas, se procedió a verificar si las ofertas económicas se pueden categorizar como ofertas cuyo valor parece artificialmente bajo. Al respecto se lee en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, Versión G-MOAB-01:

> *"Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:*
>
> *1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
> *2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.*
> *3. Calcular la desviación estándar del conjunto.*
> *4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*
>
> *Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.*
>
> *(…)*
>
> *El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:*
>
> *Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar" (Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación. G-MOAB-01)*

Dentro del presente proceso de selección se presentaron siete (07) ofertas, por lo cual se consideró viable solicitar explicaciones al proponente cuya oferta sea inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la fórmula sugerida por Colombia Compra Eficiente, el cual se determina de la siguiente manera:

PROPONENTE #	NOMBRE	VALOR
1	LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	$ 14.329.700
2	TWO – B SERVICES SAS	$ 14.949.700
3	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	$ 10.149.510
4	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	$ 15.540.210
5	M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$ 13.271.177
6	GABRIEL FIGUEROA ELLES	$ 13.900.000
7	TRABAJAO SAS	$ 17.571.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

MEDIANA	$ 14.329.700
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.276.108,9
PRECIO MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 12.053.591.71**

Conforme a lo anterior, para el proceso de marras, se requerirá a los proponentes cuya oferta sea inferior al precio mínimo aceptable, el cual corresponde a la suma de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 71 CTVOS ($ 12.053.591.71),** lo anterior por considerarse que dichas ofertas podrían ser artificialmente bajas y colocar en riesgo la ejecución del contrato de marras.

En este sentido, es dable concluir que, la propuesta presentada por el siguiente proponente se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable:

#	Proponente	Oferta	Variación Porcentual
3	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	$ 10.149.510	15,7%

Respecto de ofertas con valor artificialmente bajo el decreto 1082 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, **la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.** Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."*

Con fundamento en lo anterior, se requirió al proponente en mención para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, por lo cual deberá tomar en consideración las guías y recomendaciones técnicas vigentes de la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente y demás documentos jurídicos, técnicos y financieros que le sean aplicables, así como las circunstancias que de acuerdo a su análisis de costo – utilidad, incidan en el valor final de su oferta. Dicho requerimiento se realizó a través de oficio de 16 de agosto de 2013

Dando como plazo máximo para allegar las respectivas explicaciones el día 17 de agosto de 2023 hasta las 2:00 p.m.

Vencido el término otorgado a los referidos proponentes para que presentaran las explicaciones solicitadas y, revisada la plataforma SECOP II, se deja constancia que, se

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

recibió dentro del término establecido memorial de explicaciones por parte del proponente:

#	Proponente	Código de mensaje	Fecha/ Hora
3	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	CO1.MSG.5172869	17 de agosto 2023 10:33:18 AM

Tomando en consideración lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral quinto; el municipio procederá a verificar si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación, en tal sentido, se revisarán las explicaciones dadas por el proponente con el valor más bajo.

En el evento en que dichas explicaciones no sean aceptadas por la entidad, el evaluador designado dejará expresado por escrito el análisis correspondiente, omitiendo la evaluación de la oferta y sugiriendo el rechazo al señor alcalde municipal, caso en el cual continuará con la evaluación de la oferta con el segundo menor precio.

La oferta de menor valor corresponde a la presentada por el **PROPONENTE #3** COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S**,** persona jurídica identificada con el NIT 900.334.037-0, representada legalmente por WILLIAM HERNANDO VERA MORENO, persona natural identificada con el número de cédula 79.520.090.

El escrito de explicaciones del citado proponente señala:

> *"De acuerdo a la observación realizada por ustedes en cuanto a que nuestra propuesta se encuentrapor debajo del presupuesto oficial con respecto al valor estimado en el análisis del sector, con respecto al valor estimado del presente proceso, razón por la cual en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, explicamos las razones que sustentan nuestro valor ofrecidoasí:*

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DETALLADAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA(INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	UTILIDAD TOTAL
PROGRAMA "MUNDO DIGITAL"								
1.	PENDONES PUBLICITARIOS DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA Y/O EMPRENDIMIENTO ASUMIDOS POR LA	15	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 1.080.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	EMPRESA PUBLICITARIA. (1 C/U DE 15 EMPRENDEDORES MÁS 1 DEL PROGRAMA).							
2	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA CON LOGO Y DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.CON TAMAÑO ESTANDAR DE 21X29, ORIENTACIÓN HORIZONTAL, IMPRESIÓN CARTULINA OPALINA DE 220 GRAMOS.	15	$ 4.500	$ 1.575	$ 855	$ 45	$ 2.025	$ 30.375
PROGRAMA "TURBACO EMPRENDE DISCAPACITADOS"								
1.	PENDON PUBLICITARIO DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.	1	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 72.000
2.	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA CON LOGO Y DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.CONTAM AÑO ESTANDAR DE 21X29, ORIENTACIÓN HORIZONTAL, IMPRESIÓN CARTULINA	15	$ 4.500	$ 1.575	$ 855	$ 45	$ 2.025	$ 30.375

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	OPALINA DE 220 GRAMOS.							
PROGRAMA TURBACO UNIDADES PRODUCTIVAS								
1.	PENDONES PUBLICITARIOS DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA (1 C/U DE 2 UNIDADES PRODUCTIVAS MAS 1 DEL PROGRAM).	3	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 216.000
2.	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA CON LOGO Y DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.CON TAMAÑO ESTANDAR DE 21X29, ORIENTACIÓN HORIZONTAL, IMPRESIÓN CARTULINA OPALINA DE 220 GRAMOS.	2	$ 4.500	$ 1.575	$ 855	$ 45	$ 2.025	$ 4.050
4. PROGRAMA TURBACO EMPRENDE UNIDADES PRODUCTIVAS (MUJERES MODISTAS)								
1.	PENDON PUBLICITARIO DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA .	1	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 72.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2.	CERTIFICADOS DE PARTICIPACION DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA CON LOGO Y DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA CON TAMAÑO ESTANDAR DE 21X29, ORIENTACIÓN HORIZONTAL, IMPRESIÓN CARTULINA OPALINA DE 220 GRAMOS.	15	$ 4.500	$ 1.575	$ 855	$ 45	$ 2.025	$ 30.375
5. FERIA DE EMPRENDIMIENTO "TURBACO EMPRENDE"								
1.	PENDON PUBLICITARIO DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.	1	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 72.000
2.	CRUZA CALLES. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIORES DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 1 MTS X 4MTS. CON ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	3	$ 140.000	$ 49.000	$ 26.600	$ 1.400	$ 63.000	$ 189.000
3.	CRUZA CALLES. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIORES DE ALTA CALIDAD, MEDIDAS 10 MTS X 2MTS. CON DISEÑOS ASUMIDOS POR LA EMPRESA DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA. (3) MAS DE (1) BIENVENIDO DE 10MTS POR 2 MTS	1	$ 140.000	$ 49.000	$ 26.600	$ 1.400	$ 63.000	$ 63.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

4.	ESCARAPELAS IMPRESIÓN FULL COLOR MATERIAL: PROPALCOLTE DIMENSIONES: 10CMX13CM DEBE INCLUIR PORTA ESCARAPELA MATERIAL: LONAS PLÁSTICAS DE VINILOS PVC TRANSPARENTE; CINTA TIPO REATA EN TELA POLIÉSTER DE COLOR VERDE CON MOSQUETÓN METÁLICO Y REMACHE, CON DISEÑO ASUMINDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.	100	$ 7.000	$ 2.450	$ 1.330	$ 70	$ 3.150	$ 315.000
5.	FICHAS TECNICAS DE EMPRENDIMIENTOS PARTICIPANTES CON MEDIDAS DE 35 CM POR 25 CM. POSICION HORIZONTAL, MATERIAL DE IMPRESIÓN PROPALCOTE BRILLANTE DE 200GR. CON DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	40	$ 4.000	$ 1.400	$ 760	$ 40	$ 1.800	$ 72.000
6.	PLACA CONMEMORATIVAS DISEÑO EN ACRÍLICO MEDIDAS 4MM DE 15CM DE ALTO X 13CM DE ANCHO X 6CM DE FONDO, SOLO TEXTO CON GRABADO LÁSER CON LOGO Y DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	40	$ 40.000	$ 14.000	$ 7.600	$ 400	$ 18.000	$ 720.000
7.	CAMISETAS TIPO POLO MATERIAL: TELA PIQUE COLOR LILA,100% ALGODÓN CUELLO: TIPO CAMISERO, MANGA: DEBEN SER CORTAS Y EN RIB 1X1ESTAMPADO DE IDENTIFICACIÓN DEL EVENTO CON DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	15	$ 32.000	$ 11.200	$ 6.080	$ 320	$ 14.400	$ 216.000
6. PROGRAMA RUEDA DE NEGOCIOS								

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

1.	PENDON PUBLICITARIO DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.	1	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 72.000
2.	SOUVENIRS BOLIGRAFOS CON DISEÑO PUBLICITARIO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIAS	500	$ 1.900	$ 665	$ 361	$ 19	$ 855	$ 427.500
3.	PLACA CONMEMORATIVAS DISEÑO EN ACRILICO MEDIDAS 4MM DE 15 CM DE ALTO X 13 CM DE ANCHO X 6 CM DE FONDO, SOLO TEXTO CON GRABADO LASER CON LOGO Y DISEÑO ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIAS	29	$ 40.000	$ 14.000	$ 7.600	$ 400	$ 18.000	$ 522.000
7. FERIA DE EMPLEABILIDAD "TURBACO EMPLEA"								
1.	PENDON PUBLICITARIO DE 80 CM X1.80 CM. IMPRESIÓN DE POLICROMÍA SOBRE TELA BANNER FULL COLOR PARA EXTERIOR DE ALTA CALIDAD CON ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICA TIPO ROLL UP CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA.	1	$ 160.000	$ 56.000	$ 30.400	$ 1.600	$ 72.000	$ 72.000

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2.	ESCARAPELAS IMPRESIÓN FULL COLOR, MATERIÁL: PROPALCOLTE DIMENSIONES: 10CMX13CM DEBE INCLUIR PORTA ESCARAPELA MATERIAL: LONAS PLÁSTICAS DE VINILOS PVC TRANSPARENTE: CINTA TIPO REATA EN TELA POLIÉSTER DE COLOR VERDE CON MOSQUETÓN METÁLICO Y REMACHE, CON DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	50	$ 7.000	$ 2.450	$ 1.330	$ 70	$ 3.150	$ 157.500
3.	IDENTIFICADORES EMPRESARIAL DE EMPRENSAS PARTICIPANTES CON MEDIDAS DE 35CM POR 25CM, POSICION HORIZONTAL, MATERIAL DE IMPRESIÓN PROPALCOTE 250GR. CON DISEÑO DE LAS EMPRESAS ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	15	$ 11.000	$ 3.850	$ 2.090	$ 110	$ 4.950	$ 74.250
4.	PLACA CONMEMORATIVAS DISEÑO EN ACRÍLICO MEDIDAS 4MM DE 15CM DE (ALTO X 13CM DE ANCHO X 6CM DE FONDO, SOLO TEXTO CON GRABADO LÁSER CON LOGO Y DISEÑO DEL PROGRAMA ASUMIDOS POR LA EMPRESA PUBLICITARIA	15	$ 40.000	$ 14.000	$ 7.600	$ 400	$ 18.000	$ 270.000
TOTAL UTILIDAD								$ 4.777.425

1. *Somos una empresa constituida legalmente **no tercerizamos,** además somos los propietarios de los talleres de Confección, Bordado, Sublimación, Litografía, Estampado, Impresión directa sobre materiales rígidos, acrílicos, impresión en laser, litografía, entre otros; por esta razón elaboramos, comercializamos y entregamos directamente los artículos solicitados dentro de la invitación a un buen costo, lo que nos permite trabajar con preciosaccesibles y cómodos en el mercado.*
2. *Llevamos más de ocho (8) años en el mercado de licitaciones y no hemos tenido problemaalguno con las entidades gubernamentales.*
3. *Nos comprometemos a ofrecer los productos con las garantías y las especificaciones técnicas requeridas, manteniendo los precios establecidos en la invitación."*

Frente a las explicaciones dadas por el proponente, la entidad analizará los motivos expuestos conforme a lo señalado por el Honorable Consejo de Estado, el cual ha dispuesto:

*"El tercer supuesto de aclaración y explicación lo regula el Decreto 1510 de 2012, frente al cual la entidad tiene, necesariamente, que **solicitar explicaciones al***

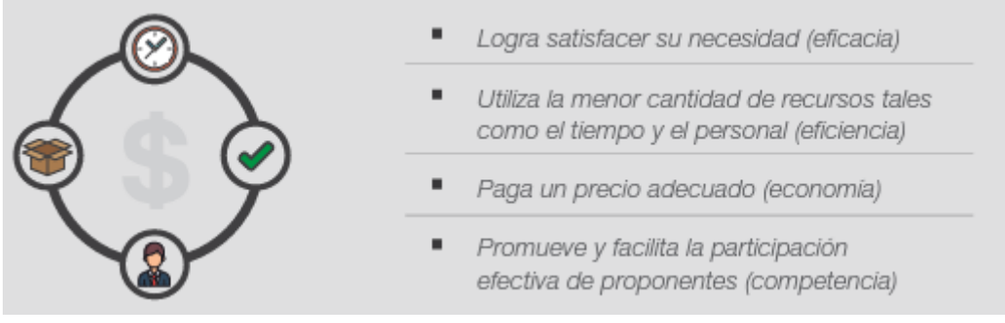
Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

proponente *sobre el alcance de su oferta: precio artificialmente bajo. El artículo 28 establece que en esta situación* ***la entidad no puede rechazar inmediatamente la propuesta****; en su lugar debe: i) pedir explicaciones al oferente para que justifique el valor y ii)* ***luego de analizar la respuesta decidirá su rechazo o permitirá que continúe en el proceso de selección, dependiendo de que las aclaraciones justifiquen satisfactoriamente el motivo del precio bajo.****" (CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014) Radicación número: 25000-23-26-000-1996-12809-01(27986))*

Conforme a lo anterior, y habiendo surtido las etapas de solicitud de explicación por parte de la entidad y respuesta a los requerimientos por parte del proponente, el evaluador designado procede a determinar si las explicaciones dadas por el **PROPONENTE #3** COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S**.** responden a condiciones objetivas del mercado y no colocan en riesgo la ejecución contractual.

En lo concerniente a los precios competitivos dentro de un sector de la economía, debe tomarse en consideración lo expresado por Colombia Compra eficiente, que manifiesta:

"Una Entidad Estatal logra generar valor por dinero cuando:



*Las Entidades Estatales que buscan continuamente la participación de nuevos y mejores proponentes, generan mayor valor por dinero. Esto se debe a que la competencia, entendida como rivalidad efectiva entre empresas de un mismo mercado****, incentiva la reducción de precios****, el aumento de la calidad, la lucha contra la corrupción y la innovación por parte del sector privado.*

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB2, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, ***las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición."*** *(Agencia Nacional de Contratación Pública, Guía de competencia en las compras públicas, Código G-CCP-01)*

El objetivo de la competencia en el sistema compras públicas se centra en la generación de sinergia entre la satisfacción de la necesidad y el ofrecimiento de precios justos del

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

mercado, aumentando la eficiencia estatal mientras se alcanza la misionalidad de la entidad. Lo anterior genera especial controversia en los procesos de selección mediante mínima cuantía, donde el factor de escogencia es el menor precio, lo que expone el proceso contractual al riesgo que los proponentes presentes ofertas con posible precio artificialmente bajo con el objetivo de ser potencialmente adjudicatarios y, eventualmente, se coloca en riesgo la ejecución contractual.

Bajo la premisa de la sana competencia, es normal que las personas naturales o jurídicas o formas asociativas que participan en el sector de la economía compitan entre sí, ofreciendo como valor agregado precios reducidos con la finalidad de conquistar a la población objetivo.

Como se logra advertir, frente al rango de precios que se obtuvieron a partir del estudio del sector, es evidente que el proponente realizó reducciones a sus productos en algunos ítems- De igual forma, el análisis de la oferta a partir de la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente permitió obtener los siguientes resultados:

#	Proponente	Oferta	Variación Porcentual frente al valor mínimo aceptable
3	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	$ 10.149.510	15,7%

Como se observa en el cuadro de análisis, la variación porcentual alcanza el 15,7% frente al valor mínimo aceptable, lo cual no es una reducción menor, por el contrario, es considerablemente elevado, lo que llama la atención del suscrito evaluador.

En esta misma línea, cabe destacar que el proceso en cuestión está destinado a asegurar que el diseño e impresión de material publicitario y los demás elementos a contratar sean de buena calidad, toda vez que se programaron una serie de eventos en una fecha específica, con el fin de promover el fomento laboral y apoyo a emprendimientos locales que permitan una reactivación comercial.

Siendo así, la entidad considera que no se puede tomar la reducción de precios a la ligera, toda vez que, no se trata de contratar lo más económico, sino de satisfacer una necesidad específica con el objetivo de preservar los fines esenciales del Estado, los cuales se persiguen a través de la presente contratación.

Aunado a lo anterior, una reducción considerable de precios limita las posibilidades de enfrentar situaciones imprevistas, variaciones de precios, modificaciones al alcance del objeto del contrato y, eventualmente, la satisfacción del objeto a contratar.

Así las cosas, la entidad entiende que la oferta económica del proponente que viene referenciado y las explicaciones sobre la misma no otorgan los elementos de juicio suficientes para considerar que no se coloca en riesgo la ejecución del contrato, por el contrario, se observa una reducción significativa de precios en el ofrecimiento, por fuera de las variables analizadas por la entidad y muy por debajo de los precios ofertados por la mayoría de los oferentes en una posición más cercana al valor mínimo aceptable.

Cabe recalcar que, el proponente asegura que los precios considerados por la entidad pueden adolecer de “sobre estimación”, lo cual a todas luces podría entenderse como sobrecosto, lo cual no solo es reprochable, sino que acarrea consecuencias jurídicas sobre quienes agotan las etapas de planificación. En tal sentido, atendiendo a que el participante no allega prueba alguna que conlleve a sostener dicha afirmación, el suscrito

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

evaluador no acepta las aseveraciones que fueron brindadas mediante el memorial de explicaciones y reitera que el estudio de mercado realizado por la entidad fue adelantado bajo criterios objetivos de planeación conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

En definitiva, conforme a lo analizado de manera precedente se concluye que, la oferta presentada por el **PROPONENTE #3 COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S,** persona jurídica identificada con el NIT 900.334.037-0, representada legalmente por WILLIAM HERNANDO VERA MORENO, persona natural identificada con el número de cédula 79.520.090, **COLOCA EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECIOS DEL MERCADO Y POR TAL MOTIVO, SE CONSIDERA COMO UNA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA.**

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el **PROPONENTE #3** COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S**,** persona jurídica identificada con el NIT 901415665-8, representada legalmente por WILLIAM HERNANDO VERA MORENO, persona natural identificada con el número de cédula 79.520.090, se encuentra incursa en la siguiente causal de rechazo prevista en la invitación pública del proceso de selección contractual que nos ocupa:

> *"1.6.5. Por estar la oferta económica, luego de las correcciones aritméticas a que haya lugar, si es del caso, por encima del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección* ***o que la propuesta sea artificialmente baja, para lo cual el municipio se reserva el derecho de considerar cuando una oferta se encuentra en esta situación, en tal caso dará aplicación a lo señalado en el art. 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015."***

Por lo anterior, consecuentemente, se omitirá la evaluación de la oferta presentada por el proponente que viene referenciado e identificado, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado **25000232600019970392801 (20.529),** con ponencia del Consejero **Mauricio Fajardo Gómez,** en la cual el alto tribunal judicial señaló:

"*Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas,* ***impide incluso su calificación, asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad***.

En cualquier caso debe tenerse presente que la aludida decisión administrativa de rechazo o de exclusión de una propuesta, dados los importantes efectos que está llamada a generar, según se deja anotado, sólo podrá adoptarse de manera válida –en ***respeto a la garantía constitucional del Debido Proceso– después de haberle brindado al proponente afectado, de manera real y efectiva, la oportunidad de desplegar sus derechos de defensa y de contradicción****, cuestión que perfectamente puede satisfacerse –sin perjuicio de consultar las particularidades de cada caso concreto–* ***con el traslado que debe darse a todos los proponentes de los informes de evaluación*** *de las propuestas,* ***en cuyo contenido, como es natural, deberán expresarse los fundamentos fácticos y jurídicos que darían lugar al rechazo o exclusión de su propuesta"***

En virtud de lo anterior, se recomienda al Alcalde Municipal de Turbaco, Bolívar, **RECHAZAR** la oferta presentada por el **PROPONENTE #3** COMERCIALIZADORA

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CAFÉ BOTERO S.A.S**,** persona jurídica identificada con el NIT 901415665-8, representada legalmente por WILLIAM HERNANDO VERA MORENO, persona natural identificada con el número de cédula 79.520.090, por ser la decisión de rechazo una competencia radicada en cabeza de aquel, en su condición de jefe de la entidad convocante del proceso de selección, tal como lo ha establecido la jurisprudencia, en los siguientes términos:

"…los informes del comité de evaluación, en primer término, son adoptados por un cuerpo cuya creación es provisional y se conforma con el único propósito de fungir como órgano técnico de apoyo para seleccionar la propuesta más favorable para la entidad contratante.

Las conclusiones que de allí se extraen no tienen fuerza vinculante, en la medida en que no son adoptadas por un funcionario con competencia para obligar a la entidad, de tal suerte que no determinan de manera definitiva y categórica la suerte de la escogencia.

(…)

…no es viable soslayar el hecho de que el informe del comité de evaluación que contenga de manera implícita una decisión de rechazo de alguna propuesta no vinculará la voluntad de la entidad, en tanto esta, a través de su representante, es la única que tiene facultad para definir la suerte del procedimiento de selección y de cada una de las propuestas que se presenten en desarrollo del mismo.

Aceptar lo contrario sin más, equivaldría a sostener que el informe del comité de evaluación que contuviera una decisión de rechazo de la oferta siempre adolecería de nulidad, pero esa conclusión no se obtendría como resultado del análisis que habría de emprenderse acerca de los motivos que determinaron el descarte de la propuesta, sino simplemente por el hecho de ser expedida sin competencia, toda vez que tal decisión correspondería tomarla al jefe o representante legal o a su delegado". **(Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Consejera Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico, Sentencia 2004-00295/52733 de noviembre 10 de 2017)**

Consecuentemente con lo anterior y de conformidad con lo previsto en el numeral 5º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ítem 1.7 de la invitación pública, se procedió a verificar si la oferta recibida con el segundo menor valor cumple con las condiciones de la invitación publica de marras.

La oferta con el segundo menor precio corresponde a la presentada por EL PROPONENTE #5. **M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, representada legalmente por SARAY TAPIA GUERRA, persona natural identificada con el número de cédula 55.306.481.

En lo que respecta a dicho proponente, el evaluador designado parte del hecho que no presenta variación porcentual del mismo en comparación al valor mínimo aceptable, por lo cual no sirve de criterio para considerar que coloca en riesgo la ejecución contractual:

#	Proponente	Oferta
5	**M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	**$ 13.271.177**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Siendo así, no se vislumbra un riesgo evidente que pueda afectar la ejecución del contrato y a su vez, la comparación de precios no genera cifras porcentuales que impacten de manera negativa y abiertamente visible, por lo cual no encuentra el suscrito evaluador insumos para sugerir rechazo alguno sobre la oferta o siquiera poner en tela de juicio la capacidad de cumplimiento del proponente.

En definitiva, conforme a lo analizado de manera precedente se concluye que, la oferta presentada por el **PROPONENTE #5 M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, representada legalmente por SARAY TAPIA GUERRA, persona natural identificada con el número de cédula 55.306.481, **NO COLOCA EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE ENCUENTRA AJUSTADA A LOS PRECIOS DEL MERCADO Y POR TAL MOTIVO, NO SE CONSIDERA COMO UNA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA.**

Dicho lo anterior, procede el evaluador designado a continuar con la verificación correspondiente. En el evento que el proponente no cumpla, se procederá a evaluar al proponente con el segundo menor precio. Se deja constancia que respecto de la oferta de este proponente no se avizora la configuración de alguna de las causales de rechazo contempladas en la respectiva invitación pública.

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE HABILIDAD JURÍDICA (LEGAL).

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS (Requisitos habilitantes)	Cumple	No Cumple	No Aplica	# De Folio
1	Carta de Presentación de la Propuesta	X			Carpeta digital. Documento: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Folio: 01 - 02
2	autorización junta de socios para presentar oferta			X	NA
3	Certificado de existencia y representación legal y/o Matricula Mercantil del proponente.	X			Carpeta digital. Documento: cámara de comercio barranquilla. Folios: 01-07
4	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio de Turbaco (por parte Rep. Legal)	X			Carpeta digital. Documento: declaración juramentada PJ. Folio: 01
5	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o	X			Carpeta digital. Documento: declaración juramentada PJ. Folio: 01

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	soborno transnacional, con excepción de delitos culposos (por parte Rep. Legal)				
6	Declaración, bajo la gravedad del juramento, en el sentido que ni el proponente ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con él, han financiado la campaña política de la actual alcaldía con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección (por parte Rep. Legal)	**X**			Carpeta digital. Documento: declaración juramentada PJ. Folio: 01
7	acreditación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	**X**			Carpeta digital. Documento: Cert seguridad social. Folio: 01
8	certificado sobre antecedentes fiscales del proponente	**X**			VERIFICADO EN PLATAFORMA
	Certificado sobre antecedentes fiscales del representante legal	**X**			VERIFICADO EN PLATAFORMA
9	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente	**X**			VERIFICADO EN PLATAFORMA
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal	**X**			VERIFICADO EN PLATAFORMA
10	certificado sobre antecedentes judiciales	**X**			VERIFICADO EN PLATAFORMA
11	Medidas Correctivas	**X**			VERIFICADO EN PLATAFORMA
12	copia del RUT	**X**			Carpeta digital. Documento: RUT actualizado. Folio: 01-02
13	compromiso anticorrupción	**X**			Carpeta digital. Documento: compromiso anticorrupción. Folio: 01-03
14	declaración de multas y sanciones por incumplimiento	**X**			Carpeta digital. Documento: anexo 11 Folio: 01-02
15	Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente.	**X**			Carpeta digital. Documento: CÉDULA SARAY TAPIA. Folio: 01

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, del proponente, así como de su representante legal en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas bases de datos. Igualmente se hizo la consulta de medidas correctivas y registro de deudores alimentarios morosos del representante legal sin encontrarse reporte alguno.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el **PROPONENTE #5 M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, representada legalmente por SARAY TAPIA GUERRA**,** se establece que la misma ***CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico*** exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección y por lo tanto **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA.**

2. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

2.1 EXPERIENCIA

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	No Aplica
Los proponentes deberán acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de publicidad o afines al objeto del presente proceso. La suma del valor de los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia del oferente no podrá ser inferior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado por el Municipio para el presente proceso de selección. El oferente deberá acreditar la experiencia exigida en el presente pliego utilizando el esquema en el **FORMATO ANEXO No. 4,** incluyendo en su propuesta un cuadro resumen de su experiencia. Respecto de cada uno de los contratos relacionados en el anexo anterior se deberá aportar certificación de su cumplimiento o acta de liquidación, expedida por el contratante	**X**		

Detalle	Folio
Anexo 4. Relacionando la siguiente información: Entidad. Municipio de Turbaco Año: 2022 Monto : 48.397.180 S.M.L 48.39 Certificación suscrita por la Secretaria de integración social del Municipio de Turbaco, en la cual consta lo siguiente: Contrato No. SA-SI-001-2022 Contratante: MUNICIPIO DE TURBACO Naturaleza jurídica del contratante: Entidad del sector público Objeto: "Adquisición de Elementos Institucionales y Prestación Del Servicio de Impresión en diferentes materiales e Instalación de los Programas de Bienestar Social e Incentivos, Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo, Fortalecimiento Organizacional, atención Integral al Adulto Mayor y desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Del Municipio de Turbaco Bolívar" Valor: $48.397.180	Carpeta digital. Documento: ANEXO 4 FORMATO EXPERIENCIA Pág: 01-04

2.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, que hacen parte de la oferta presentada por el **PROPONENTE #5 5 M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,**

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, representada legalmente por SARAY TAPIA GUERRA, persona natural identificada con el número de cédula 55.306.481**,** se establece que la misma***, CUMPLE, con la totalidad de los requisitos*** exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección, por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO,** en cuanto a las condiciones de experiencia, exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección**.**

.

3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA (Menor precio).

Según el **Formato de Oferta Económica.** El **PROPONENTE M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS** persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, presenta oferta por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.271.177).**

CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS** persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, representada legalmente por SARAY TAPIA GUERRA, persona natural identificada con el número de cédula 55.306.481**, CUMPLE** con la oferta económica,

4. RESUMEN DE VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILIDAD JURÍDICA

CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA

CUMPLE

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS

CUMPLE

5. SUGERENCIAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Por lo anterior se Recomienda al señor Alcalde Municipal de Turbaco Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número **MC-020-2023,** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es el: **"SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS LIDERADOS POR LA SECRETARIA TIC, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBACO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS PROYECTOS PROGRAMADOS EN LA VIGENCIA 2023".** al **PROPONENTE #5 M3 SOLUCIONES INTEGRALES SAS** persona jurídica identificada con el NIT 900.413.586-1, representada legalmente por SARAY TAPIA GUERRA, persona natural identificada con el número de cédula 55.306.481, por hacer la oferta económica con el menor precio, por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.271.177)**, toda vez que ha cumplido con la totalidad de

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

los requisitos y condiciones habilitantes exigidas dentro de la Invitación Pública del proceso de marras y presentó la oferta con el segundo menor precio.

Agotado el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y firma el acta correspondiente, siendo las 10:00 AM del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

GLEICY MUÑOZ VILORIA
Secretaria Tic, Emprendimiento y Empleabilidad
Municipio de Turbaco - Bolívar

Proyectó: Adilma Martínez, contratista.
Revisó: José Beltrán, asesor jurídico externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001